



## CONVOCATORIA PARA ELECCION DE CONSEJEROS COMUNITARIOS

El Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Ver. a través de la Secretaría Municipal, emiten la Convocatoria dirigida a los habitantes de las diferentes Localidades del Municipio de Castillo de Teayo, para que en elecciones abiertas y democráticas elijan a los **Consejeros Comunitarios** que representarán a sus comunidades en el Consejo de Desarrollo Municipal, (CDM). Durante el Ejercicio 2018.

### REQUISITOS PARA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS

**De acuerdo al Artículo 8 del Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal. Para ser Consejero Comunitario se requiere:**

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año en la localidad, comunidad, congregación, ranchería, colonia, barrio o manzana donde pueda resultar elegible como Consejero Comunitario.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ser mayor de edad.
- IV. Preferentemente saber leer y escribir.
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal.
- VI. No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento.
- VII. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal que forme parte del CDM.
- VIII. No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal.
- IX. No ser ministro de algún culto religioso.
- X. No ser dirigente de algún partido u organización política.

**La elección de Consejeros deberá realizarse del día 17 al 31 de Enero de 2018.**

Debiendo remitir el Acta de Elección de Consejeros Comunitarios a la Presidencia Municipal para el registro de Consejeros.

Castillo de Teayo, Ver. A 15 de Enero de 2018.

Atentamente  
Lic. José Juan de La Cruz de la Cruz.  
Secretario Municipal.

